

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

46

MADRID NÚMERO 72

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario entre “PRA Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal”, don Arsenio Cuchallo Rojas y don Juan Benigno Palomeque Prieto, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 181 de 2016

En Madrid, a 20 de abril de 2016.—Vistos por mí, doña Sonia Lence Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 72 de Madrid y su Partido Judicial, los autos de juicio ordinario número 897 de 2014, promovido a instancias de “PRA Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal”, representada por el procurador don Félix del Valle Vigón, y defendida por el letrado don Jordi Bosch Viñas, contra don Juan Benigno Palomeque Prieto y don Arsenio Cuchallo Rojas, en situación de rebeldía, versando los autos sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador señor del Valle Vigón, en nombre y representación de “PRA Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal”, Aktiv Kapital Portfolio As. Oslo sucursal en Zug, contra don Juan Benigno Palomeque Prieto y don Arsenio Cuchallo Rojas, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la actor la cantidad de 12.084,25 euros, más los intereses pactados desde la interposición de la demanda hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición de costas procesales a los demandados solidariamente.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, computados desde su notificación, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a don Juan Benigno Palomeque Prieto, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de enero de 2017.—La letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.721/17)

